

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	NO APLICA
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento a la Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro.	
Código BPIN No.	2021080010017	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	OCTUBRE DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)**

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</p> <p>Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la <b>Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”</b>, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.</p> <p>Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del</li> </ul>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señala que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	<p><b>14.2.1 Proyecto: Practica social y comunitaria del espacio Público seguro.</b> Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generar nuevas interacciones cotidianas, aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional.</p> <p>En los últimos años se ha venido consolidado el modelo integral de intervención en los barrios priorizados; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.</p> <p>Para la administración Distrital, es de vital importancia, con el objeto de robustecer lo señalado en el inciso anterior, fortalecer acciones dirigidas a la regulación de los comportamientos contrarios a la convivencia dentro del marco normativo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC) y a la vez implementar mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos, lo cual hace necesario contar con equipos de trabajo que brinden el apoyo en este aspecto, tanto al personal uniformado establecido en la nueva Política Marco de Convivencia y Seguridad como al personal de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el desarrollo de actividades que coadyuven al cumplimiento de los fines misionales propuestos con la implementación y ejecución de los proyectos <b>“Practica social y comunitaria del espacio Público seguro” establecido en el Plan Distrital de Planeación 2020-2023.</b></p> <p>De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, existe la necesidad de contar con una (1) persona natural idónea que permita a la Oficina antes mencionada garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.</b></p>						
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="444 1419 1367 1503"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>Se requiere contratar la prestación de servicios de una (1) persona natural para llevar a cabo la implementación de la “Practica social y comunitaria del espacio Público seguro” establecido en el Plan Distrital de Planeación 2020-2023.</p> <table border="1" data-bbox="334 1635 1278 1705"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BACHILLER</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Perfil	1	BACHILLER		
Cantidad	Perfil						
1	BACHILLER						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

<p><b>3.2.4</b> Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>3.2.5</b> Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>	
<p><b>3.3.1</b> Obligaciones del DISTRITO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato.</li> <li>3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.</li> <li>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</li> <li>6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.</li> <li>7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</li> </ol>
<p><b>3.3.2.</b> Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP II.</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	<p>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los procesos de convocatorias y organización de las reuniones que se programan para que los gestores, los líderes comunitarios y las organizaciones de base comunitaria, continúen su proceso de acompañamiento en la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>2. Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados de la localidad Metropolitana.</li> <li>3. Brindar apoyo en la elaboración de informes periódicos y reportes semanales de las actividades del equipo, relacionadas a las jornadas institucionales de socialización y promoción programadas por los Gestores y Enlaces Comunitarios</li> </ol>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo, lo cual justifica su contratación directa</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación se encuentra estimada en la suma de <b>SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/L (\$6.019.000,00)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="418 1339 1390 1604"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4-4502001-2.3.2.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>33</td> <td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas</td> <td><b>\$6.019.000,00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$6.019.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p><b>Nota 2:</b> El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4-4502001-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	<b>\$6.019.000,00</b>	<b>TOTAL</b>					<b>\$6.019.000,00</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4-4502001-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	<b>\$6.019.000,00</b>														
<b>TOTAL</b>					<b>\$6.019.000,00</b>														

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	<p><b>Nota 3:</b> La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="402 457 1127 592"> <tr> <td>Número:</td> <td><b>202302972 del miércoles 06 septiembre 2023</b></td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$16.868.000,00</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	<b>202302972 del miércoles 06 septiembre 2023</b>	Valor:	<b>\$16.868.000,00</b>	Autorizados por:	Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda
Número:	<b>202302972 del miércoles 06 septiembre 2023</b>						
Valor:	<b>\$16.868.000,00</b>						
Autorizados por:	Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas.</li> <li>• Análisis del Sector, elaborado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.</li> </ul>						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p><b>EL DISTRITO</b> cancelará a <b>EL CONTRATISTA</b> el valor del presente contrato mediante <b>DOS (2) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$2.407.600,00) Y UN (1) PAGO FINAL POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$1.203.800,00).</b></p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán de conformidad al PAC.</p>						
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>							
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> </ul>						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> <li>• Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, del Representante Legal.</li> <li>• Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	<b>BACHILLER CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ACTIVIDADES GENERALES</b>
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</b></p>
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015. El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ</b>
	Identificación del funcionario:	<b>92.642.351</b>
	Cargo:	<b>JEFE DE OFICINA</b>
	Dependencia:	<b>OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	NO APLICA	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El plazo de ejecución del contrato será de <b>dos (2) meses y quince (15) días</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	NO APLICA	
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	<b>NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	
<b>Proyectó:</b>	Sandra Oliveros Vesga – Técnico Operativo – OSCC	
<b>Proyectó:</b>	Ana Elena Rodríguez Polo- Técnico Operativo – OSCC	
<b>Revisó:</b>	Marianella Ochoa Rodríguez / Contratista -OSCC	

### Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.
					<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.</p> <p>2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores.</p>
					3
					3
					6
					<b>Alto</b>
					Entidad Estatal/Contratista
					¿A quién se le asigna?
					1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto.
					2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					Impacto después del tratamiento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					2
					3
					5
					<b>Medio</b>
					Si
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Contratista/Entidad Estatal
					Desde el inicio del evento.
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Al terminar la ejecución del contrato.
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Cuando se presente el evento
					Periodicidad
					¿Cuándo?
					Monitoreo y revisión



4	3	2
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Contratación	Selección
Financieros	Económicos/Operacionales	Económicos
Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.
Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3.	Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista
2	2	2
3	4	4
1	6	6
Bajo	Alto	Alto
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios	Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste de precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.
1	1	1
2	1	3
3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	No
Contratista	Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación
Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución	Durante el periodo de vigencia del contrato, se cojeja el comportamiento de la TRM en el proceso de
Mensual	En hito(s) de la contratación	Mensual



7	6	5
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Financieros
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Accidentes laborales; muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones salariales que el contratista tenga con	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con
1	2	2
2	3	4
3	5	6
<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.
1	1	1
1	2	2
2	3	3
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>
No	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
A partir de la etapa de planeación.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas	Seguimiento de las evidencias de pagos.
En hito(s) de la contratación	Permanente	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato



10	9	8
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Planeación	Ejecución	Contratación
Operacionales	Operacionales	Operacionales
Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.
1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer
2	1	1
2	5	2
4	6	3
<b>Bajo</b>	<b>Alto</b>	<b>Bajo</b>
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la
1	1	1
1	2	1
2	3	2
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>
No	Si	No
Entidad Estatal	Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	Control permanente por parte del interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de
Durante etapa de planeación	Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación



13	12	11
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Regulatorios
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del
1	2	1
2	5	2
3	7	3
Bajo	Alto	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar
1	1	1
1	3	1
2	4	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad



16	15	14
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.
2	1	2
4	2	2
6	3	4
<b>Alto</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas
2	1	1
2	1	1
4	2	2
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>
Si	Si	Si
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto
Diatia	Permanente	Cuando se presente el evento



SC-CER103099



SA-CER756031



19	18	17
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Operacionales/Financieros	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista.2. Suspensión o terminación del contrato.3. Incumplimiento total o parcial del contrato.4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.
1	1	3
4	4	4
5	5	7
Medio	Medio	Alto
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.
1	1	2
2	1	2
3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Supervisor	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.
Permanente	Permanente	Permanente



SC-CER103099



SA-CER756031



22	21	20
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Selección	Ejecución	Ejecución
Económicos	Tecnológicos	Tecnológicos
<p>Orcimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.</p>	<p>Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).</p>	<p>Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.</p>
<p>Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.</p>	<p>1.- Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2.- Sobrecostos al presupuesto del proyecto.</p>	<p>Posibles retrasos en la ejecución del contrato.</p>
2	1	1
2	4	3
4	5	4
<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal
<p>Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.</p>	<p>Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.</p>	<p>1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.</p>
1	1	1
1	2	1
2	3	2
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>
No	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal
Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.
Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.
Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	Mensual



25	24	23
General	General	General
Externo	Externo	Interno
Contratación	Selección	Selección/Ejecución
Operacionales	Operacionales	Financieros
Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.
<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.</p> <p>2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias.</p>	<p>1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación.</p>	<p>1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente.</p> <p>2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales".</p>
2	2	2
2	3	3
4	5	5
Bajo	Medio	Medio
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad/Contratista
<p>1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos.</p> <p>2. Identificar políticas y normas</p>	<p>1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así</p>	<p>Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.</p>
2	1	1
1	1	3
3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.
Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección.	Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.
Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Permanente



28	27	26
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Selección	Contratación/Ejecución	Selección
Regulatorios/Financieros	Operacionales	Operacionales
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplen con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incurso	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.
1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Erronea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Erronea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del
1	1	2
5	5	4
6	6	6
<b>Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>Alto</b>
Entidad Estatal	Contratista	Contratista
1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de	1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso
1	1	1
3	1	2
4	2	3
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>
No	Si	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación.
Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Una vez se legalice contrato.
Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios	Seguimiento por parte del supervisor.	Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas
En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	En hito(s) de la contratación

